



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000141-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a: establecer medidas técnicas y presupuestarias para la colaboración con los municipios en relación con los planes especiales de protección; elaborar el Plan Regional del Camino de Santiago; establecer el presupuesto suficiente en los próximos ejercicios para dotar el Plan Jacobeo 2021 y desarrollar una estrategia a mayor plazo con las necesidades de los caminos y municipios por los que pasa el Camino; homogeneizar los servicios de alojamiento y restauración de los municipios por los que atraviesa el Camino, en especial los albergues destinados al peregrinaje; destinar dotaciones presupuestarias en colaboración con las Diputaciones Provinciales para el mantenimiento de los municipios por los que atraviesa el Camino; y trabajar de forma conjunta con las Asociaciones Camino a través de la Comisión creada al efecto, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000137 a PNL/000184.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo y Don Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Camino de Santiago Francés, el de mayor afluencia y que recorre tres provincias de nuestro territorio, fue declarado Conjunto Histórico Artístico mediante el Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, y de acuerdo con la Ley 16/85, de Patrimonio



Histórico Español, pasa a tener la consideración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico. En 1987 el Consejo de Europa lo declara Primer Itinerario Cultural Europeo y en 1989 el Comité de Patrimonio Mundial (UNESCO) lo declara Patrimonio de la Humanidad.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio de Castilla y León, dispone en su artículo 43 que los municipios que sean parte de un Conjunto Histórico deben dotarse de un Plan de Protección especial. En este momento, la mayoría de municipios ni siquiera han empezado los trámites para realizarlo. Por poner un ejemplo, en León sólo 10 de los 33 que lo conforman lo han aprobado. Algunas entidades menores tienen dificultades técnicas y sobre todo presupuestarias para poder acogerse a esta normativa y por ello se hace necesario que las administraciones superiores realicen un esfuerzo para su cumplimiento. Algunos municipios sí han podido acometer estos planes a pesar de que ni siquiera llegó a aprobarse un Plan Regional, necesario para centralizar medidas, objetivos y presupuesto.

Por otra parte, en mayo de 2018 se aprobó el Plan Jacobeo 2021 que preveía una inversión de 11,5 millones de euros y una serie de medidas relacionadas con el mantenimiento de señalizaciones y sendas, la mejora en la prestación de servicios a los y las peregrinas, actividades culturales y educativas con los más jóvenes entre otras.

Este Plan atañe no sólo al Camino Francés sino también al resto de Caminos que atraviesan nuestro territorio, como el de la Vía de la Plata. Los municipios atravesados por el Camino en la mayoría de casos son entidades menores que tienen dificultades para el mantenimiento de servicios y en numerosas ocasiones se ven desbordados por las necesidades que deben atender. De igual modo, las dotaciones presupuestarias que de forma general plantea la Consejería son insuficientes.

Mediante el Decreto 24/2006, de 20 de abril, se crea la Comisión de los Caminos de Santiago de Castilla y León que tiene como objetivo el desarrollo y la coordinación de acciones relativas a esta cuestión y que debe ser la encargada de supervisar la correcta gestión y coordinación de las actuaciones a realizar.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1) Establecer medidas técnicas y presupuestarias para la colaboración con los municipios en la redacción y desarrollo de los planes especiales de protección.**
- 2) Elaborar el Plan Regional del Camino de Santiago que sirva como coordinador y director de medidas, objetivos, necesidades y presupuesto entre la Comunidad Autónoma y los municipios interesados.**
- 3) Establecer el presupuesto suficiente en los próximos ejercicios presupuestarios para dotar el Plan Jacobeo 2021 y desarrollar una estrategia a mayor plazo con las necesidades de los caminos y municipios por los que pasa el Camino.**



4) Homogeneizar los servicios de alojamiento y restauración de los municipios por los que atraviesa el Camino para evitar carencias de servicios y de manera especial los albergues municipales destinados al peregrinaje.

5) Destinar dotaciones presupuestarias a los municipios, en colaboración también con las Diputaciones Provinciales para el mantenimiento de todos los servicios en los municipios que atraviesan el Camino.

6) Trabajar de forma conjunta con las Asociaciones del Camino, a través de la Comisión creada a tal efecto, para que puedan coordinar, gestionar y supervisar las acciones a realizar con mayor protagonismo.

En Valladolid, a 4 de septiembre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos